

NOTA ACLARATORIA N° 3

EXPTE: 3338 - OPP - 2.023

OBRA: "CONSTRUCCION CALZADA CON CONCRETO ASFALTICO, ZONA CENTRO, 2DA ETAPA- LA PAZ"

Mediante la presente se informa sobre la modificación del artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 24°:
VARIACIÓN DE PRECIOS:**

El Precio total de la Obra, será el formulado en el Formulario Oficial de Propuesta y será determinado por el Contratista con los precios vigentes en plaza del mes en curso correspondiente a la fecha del acto de recepción de Propuestas.

LA APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE MAYORES COSTOS, QUEDARA SUPEDITADA A LA APROBACION DE LA MISMA POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACIÓN.

"LA ADMINISTRACION OTORGARA ANTICIPO FINANCIERO DE HASTA UN 15% DEL MONTO ADJUDICADO".

"CABE ACLARAR QUE EL MONTO ABONADO COMO ANTICIPO FINANCIERO NO ESTARÁ SUJETO A REDETERMINACIÓN DE PRECIOS"

La presente Nota Aclaratoria N°3 deberá incorporarse a la documentación licitatoria, y poseerá idéntico nivel de jerarquía que el pliego al que pertenece.

SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz